

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43697** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 636 /2013, por auto de 31 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor The Yigibee Company, S.L., CIF B-85994465, con domicilio en Pozuelo de Alarcón (28224-Madrid) Vía de las Dos Castillas, 33 -Ática- Edificio 7, 3.ª planta.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que se ha nombrado administrador concursal al Abogado doña Mónica Costa Durante que reúne los requisitos del artículo 27.1 Ley Concursal. Su despacho profesional está situado en la calle Almirante, 16, puerta 1, 28004 Madrid, teléfono 96-380.52.03 y correo electrónico monica@costaabogados.es

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 4 de noviembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130063723-1